



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

28 de Octubre



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal del 24 al 28 Octubre.

Normativa

Incorporaciones –ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Aplicaciones y Servicios Web

Noticias





Normativa

Martes 25 de octubre

Decreto N.º 709/2022: Marco Regulatorio de Biocombustibles. Dto. 717. Modificación.

Se sustituye el artículo 6º del Decreto N° 717/21 disponiendo que los Precios del Bioetanol a base de caña de azúcar y de maíz serán los fijados por la Resolución N° 852/21 de la Secretaría de Energía, los que serán actualizados conforme y proporcionalmente a la variación del precio de las naftas en surtidor, de conformidad con la metodología descrita en dicha norma.

Resolución General N.º 5276: Regímenes de recupero de gravámenes. SIR.

Se sustituye el art. 29 de la Resolución General N° 5173/22 y se establece que el TÍTULO I resultará de aplicación a partir del día 3 de abril de 2023.

No obstante, el servicio “SIR - Sistema Integral de Recupero” para el “Régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación y asimilables” se encuentra habilitado a efectos de que los interesados puedan interactuar con el sistema y confeccionar las solicitudes en borrador, sin admitir su envío.

Adicionalmente, AFIP, a través del canal de comunicación “Espacios de Diálogo Institucional” (espaciosdedialogo@afip.gob.ar), recepcionará -hasta el mes de febrero de 2023, inclusive- las observaciones y/o sugerencias que surjan de la interacción con consejos profesionales, federación de consejos y cámaras empresarias.”.

Miércoles 26 de octubre

Disposición N.º 6/2022: Superintendencia de Riesgo del Trabajo. Gerencia de Control Prestacional.

Se establece que el valor de la suma fija por trabajador prevista en el artículo 5º del Decreto N° 590/97 de fecha 30 de junio de 1997 será de \$ 155 para el devengado del mes de octubre de 2022.

Suma que se abonará a partir del mes de noviembre de 2022.



Normativa

Jueves 27 de octubre

Resolución General IGJ N.º 13/2022: Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Obligaciones.

Se dispone que dentro del plazo de 180 días desde la entrada en vigencia de la presente resolución todas las sociedades por acciones simplificadas (SAS) con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires deberán:

- 1) ACREDITAR: la existencia y veracidad del domicilio y sede social,
- 2) ACREDITAR: la solicitud de apertura de todos los libros digitales contables y societarios obligatorios;
- 3) PRESENTAR: sus estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados durante los años 2020, 2021, y, de corresponder, 2022.

Están exceptuadas de acreditar la existencia y veracidad de su domicilio y sede social, aquellas SAS que hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, de la Resolución General IGJ Nº 4/2022, ya sea al momento de su constitución, o de inscripción de nueva sede social, o de la reforma de sus estatutos.

Viernes 28 de octubre

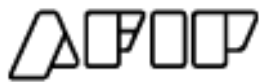
Decreto N.º 714/2022: Ley de Impuesto a las Ganancias. Disposiciones

Exención aguinaldo: se incrementa el monto de la remuneración y/o del haber bruto, previsto en el inciso z) del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, a \$330.000 mensuales, inclusive.

Deducción especial: para el caso de las rentas mencionadas en los incisos a), b) y c) del artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y con efecto exclusivo para los sujetos cuya remuneración y/o haber bruto no supere la suma equivalente a \$330.000 mensuales, inclusive, deberán adicionar a la deducción especial del apartado 2 del inciso c) del artículo 30 de la citada norma legal un monto equivalente al que surja de restar a la ganancia neta las deducciones de los incisos a), b) y c) del citado artículo 30, de manera tal que será igual al importe que -una vez computada- determine que la ganancia neta sujeta a impuesto sea igual a 0.

Asimismo, y con efecto exclusivo para los sujetos cuya remuneración y/o haber bruto supere la suma equivalente a \$330.000 mensuales, pero no exceda de \$431.988 mensuales, inclusive, la AFIP será la encargada de establecer el monto deducible adicional pertinente.

La deducción dispuesta por el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen procederá en el supuesto en que, en el período fiscal 2022 la remuneración y/o el haber bruto promedio mensual arrojará un monto inferior o igual al tramo que correspondiere.



Incorporaciones ABC

ACTUALIZACIONES

SEGURIDAD SOCIAL > DECLARACIÓN EN LÍNEA

ID 6895492 - ¿Quiénes se encuentran obligados a utilizar el sistema Declaración en Línea?

ID 6893150 - ¿A partir de qué fecha tiene vigencia este régimen?





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



NUEVOS MICROSITIOS

[Corredores aduaneros](#)

[Micrositio para Monotributistas Sociales](#)

NUEVOS DESARROLLOS EN MICROSITIOS

En función de la Resolución General N° 5.273/2022 se actualizó el contenido del micrositio [Zonas francas, sección Río Gallegos](#)

Se actualizó el listado de [prestadores de servicios digitales](#) vigente a partir de diciembre 2022

NUEVAS GUÍAS PASO A PASO

Monotributo Social: [¿Cómo imprimir tu credencial?](#)

Monotributo social: [¿Cómo uso el portal con clave fiscal?](#)





Aplicaciones y Servicios Web



APERTURA PROGRAMA REPRO/FESCAS

Los beneficios siguen siendo excluyentes entre sí.

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE:

- Servicio "Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)": Desde el 25/10/2022 hasta el 31/10/2022
- Servicio "Programa para el Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad (FESCAS)": Desde el 25/10/2022 hasta el 31/10/2022
- Servicio RCEL – "ATP/REPRO - Consulta y declaración de nuevas operaciones": Desde el 25/10/2022 hasta el 31/10/2022

NÓMINA A TENER EN CUENTA: Se deberá tener en cuenta la última nómina presentada del F931 del mes de septiembre 2022.

PORTAL DE MONOTRIBUTO PARA MONOTRIBUTISTAS SOCIALES

Se implementó un portal para gestiones específicas del universo de Monotributistas Sociales.



Noticias



LA NOCHE DE LOS MUSEOS 2022

EL MUSEO HISTÓRICO DE LA AFIP y EL PALACIO DE LA ADUANA LA NOCHE DE LOS MUSEOS – 2022

El pasado sábado 22 de octubre el **Museo de la AFIP** abrió nuevamente sus puertas para participar de la edición 18° de la Noche de los Museos. Este año, también se incorporó en el evento el Palacio de la Aduana ubicado en Azopardo 350.

Nos visitaron más de 10.000 personas. Pudieron disfrutar de más de 30 espectáculos en dos sedes de la Administración Federal, además del espectáculo de freestyle en la Calle Balcarce y nos permitieron poner en valor la labor diaria que se desarrolla en la institución.

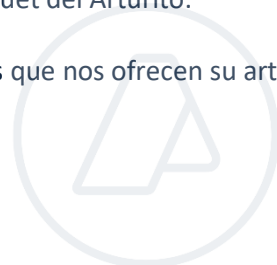
Estuvo encargada de la organización del evento la **Subdirección General de Servicios al Contribuyente**, que trabajó con mucho entusiasmo para recibir a quienes quisieran disfrutar de esta propuesta cultural y artística de la que participaron grandes y chicos.

Mágica fue la noche... por las luces, los colores, las fotografías, el ir y venir del público que ansioso esperaba cada espectáculo. Pudimos crear un espacio de encuentro y difusión de los artistas.

Llena de luz por las caras felicidad de cada uno de los chicos sentados en las escalinatas del hall central del edificio mientras miraban el trabajo de los guías con los canes de la Aduana.

El museo siempre abierto...dispuesto a que los visitantes conozcan cada una de sus salas. Familias enteras sacándose fotos con los diferentes objetos que allí se exponen. Felices al recibir un tiquet del Arturito.

Y así, esta noche nos enorgullece porque son tantos los compañeros y las compañeras que nos ofrecen su arte y porque el público pudo conocer algo más de nuestro trabajo y de la AFIP.



Noticias



LA
NOCHE
DE LOS
MUSEOS
2022

**Se dispuso un stand para promocionar la App Mi AFIP
en el marco de la Noche de los museos 2022**

Principales acciones tomadas:

- Entrega de flyers promocionales
- Banners y cartelera
- Se efectuaron mas de 100 encuentros presenciales.
- Se respondieron consultas de la aplicación Mi AFIP y de otras temáticas que surgieron
- Se tomaron sugerencias de necesidades reales de las personas usuarias para incluir en las próximas salidas de la aplicación Mi AFIP



Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Corrientes	Santa Lucía	28 al 31 de octubre	8 a 13 hs	Municipalidad
Corrientes	Bella vista	1 y 3 de noviembre	8 a 13 hs	Estadio Ciudad – Polideportivo Julio Cesar Cosani, Ruta 27 y santa Fe
Corrientes	San Luis Del Palmar	4 de noviembre	8 a 13 hs	Banco Nación – Rivadavia 795
Corrientes	San Roque	7 de noviembre	8 a 13 hs	Municipalidad

Nueva Receptoría Moreno – Provincia de Buenos Aires

- Horario de atención: de 9 a 15 horas de lunes a viernes
- Dirección: Martinez Melo N° 37 (Moreno)



Noticias



Castagneto presente en el foro mundial de la seguridad social

El titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), **Carlos Castagneto formó parte en Marruecos del Foro Mundial organizado por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA)**, del que participaron representantes gubernamentales de Alemania, Bélgica, China, México, Costa Rica e Italia, entre otros.

“Cuando hablamos de responsabilidad empresarial, hablamos sobre que **las empresas deben tomar** lo digital para sus aportes y contribuciones, **la parte tributaria, pero también sobre la registración de las y los trabajadores**. En todo el mundo se está dando la informalidad laboral y por ende, allí se da la importancia de la presencia del Estado”, resaltó Castagneto durante su exposición.

Durante el evento en el que se trabajó sobre la transformación e innovación en el ámbito de la gestión de la seguridad social, la prestación de servicios y la cobertura social para una fuerza de trabajo diversa y en evolución, el administrador federal presentó a la titular de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS), Mara Ruiz Malec.

Luego, el titular de la AFIP expresó: “Estoy muy contento de participar de este nuevo encuentro y agradezco eternamente a la ISSA por el trabajo conjunto de estos dos años, en el que hemos trabajado muy fuerte a pesar de la pandemia. A partir de hoy, será Mara quien continúe con esta importante labor en un área tan importante para nosotros como lo es la Seguridad Social”, manifestó.

Cabe destacar que en junio del corriente año, Castagneto había concurrido a la 124° Reunión de la Mesa Directiva de la ISSA, en la que se revisaron y actualizaron directrices en materia de seguridad social, la investigación y el desarrollo de herramientas para abordar la problemática del trabajo mediante las plataformas digitales y el teletrabajo. Estas actividades se enmarcan en los objetivos estratégicos de la AFIP teniendo en consideración una visión global sobre las problemáticas, escenarios y los marcos de solución que se evalúan en el mundo moderno.

La ISSA promueve la excelencia en la administración de la seguridad social a través de normas profesionales, conocimientos, servicios y el apoyo de expertos para permitir que sus miembros desarrollen políticas y sistemas dinámicos en todo el mundo. Fue creada en 1927 con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo y hoy cuenta con más de 320 instituciones miembros de más de 160 países.

Noticias



Espacios de Diálogo Institucional

Ley de Incentivo a la Inversión, Construcción y Producción Argentina

La AFIP recibió a representantes de las cámaras empresarias inmobiliarias y entidades profesionales de Ciencias Económicas para mantener una jornada de diálogo sobre la Ley N.º 27.679 de Incentivo a la Inversión, Construcción y Producción Argentina, mediante la celebración de dos encuentros.

En estos EDIs, organizados por la Subdirección de Servicios al Contribuyente, se brindaron detalles sobre la ley que prorrogó la normalización de la tenencia de moneda nacional y extranjera para la realización de inversiones en desarrollos inmobiliarios.

Entre los puntos más importantes, se explicó de manera detallada la inscripción al Registro de Proyectos Inmobiliarios (REPI), los datos a consignar en el servicio con clave fiscal Normalización de Moneda Extranjera y el Régimen Informativo de Normalización.

En las reuniones participaron representantes de la Cámara Inmobiliaria Argentina (CIA); la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA); la Federación de Profesionales en Ciencias Económicas; la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas; la Asociación Argentina de Estudios Fiscales; el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Los Espacios de Diálogo son ámbitos de comunicación y canales de contacto recíprocos entre la AFIP y las entidades profesionales, las cámaras y las agrupaciones sectoriales, diseñados para el intercambio de ideas, sugerencias, propuestas y recomendaciones sobre normativas y temas específicos.

Toda la información acerca del funcionamiento de los EDI y las actas de los mismos se encuentran disponibles en su micrositio.

Espacios de Dialogo Institucional

Noticias



BLANQUEO CONSTRUCCIÓN Ley 27.679



- Personas humanas
- Sucesiones indivisas
- Sujetos del artículo 53 del Imp. a las Ganancias (Sociedades)

Ingresar al servicio "Normalización de la tenencia en moneda Ley 27.613" y declarar tenencia y valuación de fondos.

Seleccionar un proyecto o desarrollo y transferir los fondos hasta el 31/12/2024

1

DEPÓSITO EN CUENTA

2

DECLARACIÓN EN F1130

3

PAGO IMPUESTO ESPECIAL

4

SELECCIÓN DE PROYECTO

5

PRESENTACIÓN DJ

EN CECON.AR*
CUENTA ESPECIAL DE DEPÓSITO Y CANCELACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA

Períodos y plazos
11/2022: 22/08/22 AL 19/11/22
02/2023: 20/11/22 AL 17/02/23
08/2023: 18/02/23 AL 17/08/23

Generar el VEP para el pago del impuesto. Una vez abonado, se envía la DJ F1130.

Declarar el monto invertido informando el COPI hasta el 31/03/2025 o dentro de los 6 meses de invertida la totalidad de los fondos, lo que ocurra antes

(*) El dinero podrá invertirse temporalmente previo a su afectación al proyecto seleccionado, según lo estipulado en los incisos b y c del Art. 7 - Dto. 244/2021

Infografía validada por la SDG de Fiscalización y la SDG de Recaudación



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Noticias



BLANQUEO CONSTRUCCIÓN Ley 27.613



- Personas humanas
- Sucesiones indivisas
- Sujetos del artículo 53 del Imp. a las Ganancias (Sociedades)

Ingresar al servicio "Normalización de la tenencia en moneda Ley 27.613" y declarar tenencia y valuación de fondos.

Seleccionar un proyecto o desarrollo y transferir los fondos hasta el 31/12/2022

1
DEPÓSITO EN CUENTA

EN CECON.AR®
CUENTA ESPECIAL DE DEPÓSITO Y CANCELACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA

Periodos y plazos
11/2022: 22/08/22 AL 19/11/22
02/2023: 20/11/22 AL 17/02/23
08/2023: 18/02/23 AL 17/08/23

2
DECLARACIÓN EN F1130



3
PAGO IMPUESTO ESPECIAL

Generar el VEP para el pago del impuesto. Una vez abonado, se envía la DJ F1130.

4
SELECCIÓN DE PROYECTO



5
PRESENTACIÓN DJ

Declarar el monto invertido informando el COPI hasta el 31/03/2023 o dentro de los 6 meses de invertida la totalidad de los fondos, lo que ocurra antes

(*) El dinero podrá invertirse temporalmente previo a su afectación al proyecto seleccionado, según lo estipulado en los incisos b y c del Art. 7 - Dto. 244/2021

Infografía validada por la SDG de Fiscalización y la SDG de Recaudación



AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

